

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1178

Ref. Expediente N° 14058633

Señor(a)
KIMBERLY - CLARK WORLDWIDE, INC.
notificaciones.patentes@roclaw.co

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/IB2012/054042				
Fecha de Presentación Internacional	8 de agosto de 2012				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	14-058633-0000-0000	19 de marzo de 2014
Reivindicaciones:	14-058633-00011-0000	09 de octubre de 2015
Dibujos:	14-058633-0000-0000	19 de marzo de 2014
Prioridad(es):	Pais: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 13/238,826 Fecha: 21 de septiembre de 2011.	

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 20 del capítulo reivindicatorio (Radicado 14-058633-00011-0000 del 09 de octubre de 2015).

Oficio N° 1178

Ref. Expediente N° 14058633

Título de la solicitud: “PRODUCTO DE PAPEL TISÚ QUE COMPRENDE BAMBÚ Y EN DONDE LA PRIMERA CAPA FIBROSA SE ENCUENTRA LIBRE DE FIBRAS DE BAMBÚ” (Radicado 14-058633-00005-0000 del 03 de marzo de 2015).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar papel tisú que exhiba un buen equilibrio entre las propiedades de volumen, suavidad, resistencia y durabilidad, y que incluya fibras, tanto económica como ambientalmente más amigables, que las usadas actualmente.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un producto de papel tisú que comprende una primera capa fibrosa y una segunda capa fibrosa, la primera capa fibrosa comprende fibras de madera dura y se encuentra libre de fibras de bambú, y la segunda capa comprende fibras de bambú y de madera blanda.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): D21H 17/02.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Durante el examen se encontraron las siguientes faltas de claridad y concisión:

- Se presentan los términos: “*por lo menos de*” (reiv. 1, 3), “*es menor a*” (reiv. 2), “*menos de (que)*” (reiv. 4, 14), “*al menos*” (reiv. 8), los cuales son imprecisos o relativos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere eliminarlos o sustituirlos por términos precisos o rangos concretos.
- Se presentan como características técnicas esenciales términos generales, tales como: “*una primera capa fibrosa*” (reiv. 1, 8), “*una segunda capa fibrosa*” (reiv. 1, 8), “*fibras de madera dura*” (reiv. 1, 3, 8), “*fibras de bambú y de madera blanda*” (reiv. 1, 8), “*fibra de madera blanda*” (reiv. 2, 14), “*un primer elemento laminar*” (reiv. 8), “*un segundo elemento laminar*” (reiv. 9), “*una tercera capa fibrosa*” (reiv. 13, 17), “*fibras de madera*” (reiv. 13, 17), los cuales aunque corresponden a términos ampliamente conocidos, abarcan una extensa gama de posibilidades, dado que no especifican características particulares; sugiriendo de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones, se propone realizar las modificaciones respectivas utilizando términos que describan de forma menos general, o restringir los componentes reclamados a aquellos que tienen un efecto técnico demostrado.
- Las expresiones caracterizado “*porque tiene un índice de durabilidad entre 15 y 50*” (reiv. 5, 10), “*porque tiene un índice de rigidez entre 5 y 14*” (reiv. 6, 11), “*porque tiene un Volumen de entre 7 centímetros cúbicos por gramo y 24 centímetros cúbicos por gramo*” (reiv. 7, 12), “*tiene un peso base de 10 a 60 gramos por metro cuadrado*” (reiv. 8), “*un peso base desde 20 hasta 45 gramos por metro cuadrado y un Volumen desde 10 hasta 22 centímetros cúbicos por gramo*” (reiv. 15), “*tiene un índice de rigidez desde a 5 hasta 10*” (reiv. 16), “*tiene un peso base desde 20 hasta 45 gramos por metro cuadrado, un Volumen desde 10 hasta 22 centímetros cúbicos por gramo y un índice de rigidez desde 5 hasta 10*” (reiv. 17), los cuales corresponden a resultados a alcanzar y no definen el producto, puesto que la

Oficio N° 1178

Ref. Expediente N° 14058633

reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto. Lo anterior, teniendo en cuenta que en la descripción se señala que la durabilidad del papel tisú generalmente disminuye a medida que se reduce la longitud de la fibra promedio (Pág. 8), además enseña que tanto el índice de desgarre, como el de durabilidad, el de ruptura y el de rigidez, dependen de la composición del elemento laminar (Pág. 92 y 93), así mismo, indica que la sensación de suavidad se puede mejorar incluyendo un agente de desunión que contengan grupos aniónicos (Pág. 101).

- Las reivindicaciones 9, 13 y 17 que hacen referencia a una segunda y tercera capa no son claras dado que no definen la disposición de las mismas, es decir no se define si deben guardar algún orden. Se sugiere hacer las aclaraciones respectivas teniendo en cuenta no ampliar o modificar la materia originalmente divulgada.
- Las reivindicaciones 13 y 17 dependientes de la reivindicación 8, no son claras dado que hacen referencia a una tercera capa, pero la reivindicación de la cual depende sólo hace referencia a una primera capa, se sugiere revisar la relación de dependencia de las mismas.
- No existe concisión entre las reivindicaciones 13 y 17, ya que comparten la misma materia. Teniendo en cuenta que en la reivindicación 17, el texto relacionado con peso base, el volumen y el índice de rigidez, no se consideran características esenciales, por considerarse resultados a alcanzar.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 21 de septiembre de 2011 y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D3	MX PA 02011757	"Uso de suministros de fibra fraccionada en la fabricación de productos tisú y productos producidos por este"	26/junio/2003
D4	JPH 07197400	"Flexible crepe paper and its production"	01/Agosto/1995

El documento D3¹ divulga un producto de tisú que tiene propiedades superiores de suavidad, sensación de tacto y resistencia. El producto puede mostrar un grado reducido de escaras, que es, una reducción en la cantidad de partículas u hojuelas de papel que son generadas desde el producto por abrasión del producto tisú. En una incorporación, está empleando un proceso de dos suministros. En algunas aplicaciones, pueden ser empleadas ambas fuentes de fibras de madera dura y de fibras de madera suave. Por los menos un suministro es fraccionado separado en fracciones de fibras corta y larga. El producto resultante exhibe una suavidad y resistencia razonablemente buena con unas escaras reducidas (Resumen).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=MX&NR=PA02011757A&KC=A&FT=D&ND=3&date=20030626&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 1178

Ref. Expediente N° 14058633

El documento D4² divulga un papel crepado que exhibe mejor resistencia y absorción de agua, sin mostrar deterioro y con un mejor volumen y flexibilidad. Obtenido mediante la mezcla de una pulpa no maderable que tiene una rugosidad de fibra de menos de 16 mg/100 m, con al menos 5% en peso, preferiblemente entre 5 y 80% en peso, especialmente 10 a 50% en peso (basado en la materia prima de fabricación de papel) con pulpa de madera y crepado de la pulpa resultante. La pulpa no maderable tiene una longitud promedio de fibra de 2,5 mm y un grosor de fibra menor a 16 mg/100 m, Entre los ejemplos de las pulpas de fibras no maderable se tiene: pulpa obtenida de cáñamo (*Crotalaria juncea*), kenaf (*Hibiscus cannabinus* L.), sisal (*Agave sisalana*) o abacá (*Musa textilis*), o pulpa obtenida de esparto (*Stipa tenacissima* o *Lygeum spartum*) o bambú (*Bambusa arundinacea*, etc.) (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un elemento laminar continuo de papel tisú estratificado secado por aire, caracterizado porque (...)”* (Pág. 15, Radicado N° 14-058633-00011-0000 del 9 de octubre de 2015).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3	D4
Un elemento laminar continuo de papel tisú estratificado secado por aire, caracterizado porque el elemento laminar continuo comprende una primera capa fibrosa y una segunda capa fibrosa,	Un producto de tisú que contiene una capa formada de las fibras largas de madera suave fraccionada y otra capa formada por fibras de madera dura y fibras cortas de madera suave fraccionada (Pág. 9, línea 26 a Pág. 10, línea 4). Un producto de tisú puede generalmente ser formado con una variedad de procesos conocidos (...) Por ejemplo, (...) secado a través de aire, crepado y secado a través de aire, no crepado y secado a través de aire (...) (Pág. 16, líneas 8 a 18). El tejido también puede secarse usando técnicas no compresivas, tal como secado a través de aire. Un secador a través de aire logra la remoción de la humedad del tejido pasando aire a través del tejido sin aplicar cualquier presión mecánica. El secado a través	Divulga un tejido facial, tejido de tocador, o papel crepe tratado, tal como toallas de papel con excelente flexibilidad (Párr. 1). No divulga que comprenda dos capas fibrosas (estratificado), ni que sea secado por aire.

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=JP&NR=H07197400A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19950801&DB=&locale=en_EP

Traducción http://translationportal.epo.org/emtp/translate/?ACTION=description-retrieval&COUNTRY=JP&ENGINE=google&FORMAT=docdb&KIND=A&LOCALE=en_EP&NUMBER=H07197400&OPS=ops.epo.org/3.2&SRCLANG=ja&TRGLANG=en

Oficio N° 1178

Ref. Expediente N° 14058633

	de aire puede aumentar el volumen y la suavidad del tejido (Pág. 22, línea 24 a Pág. 23 línea 2).	
la primera capa fibrosa comprende fibras de madera dura y se encuentra libre de fibras de bambú,	La figura 4E muestra un producto de tisú secado a través, no crepado, de dos capas, que tiene un estrato. En el producto de esta ilustración, es descrito un método para elaborar un producto tisú que tiene al menos un estrato. En el método, un primer suministro de fibras de madera suave y un segundo de fibras de madera dura son proporcionados. El primer suministro de fibras de madera suave es fraccionado en una fracción de fibras largas y una fracción de fibras cortas. Entonces, la fracción de fibra corta es desviada al segundo suministro para formar un tercer suministro, que al final se convierte en un segundo suministro. La fracción de fibra larga se convierte en la primera capa. Entonces, la primera y la segunda capa son presionadas (...) para formar un tisú de un estrato, dos capas (Pág. 28, línea 25 a Pág. 29, línea 11 y Fig. 4E)	No menciona
y la segunda capa comprende fibras de bambú y de madera blanda,	No menciona que la capa que comprende fibras de madera suave además comprenda fibras de bambú.	La presente invención emplea al menos 5% en peso (basada en papel), de al menos una pulpa no maderera (Párr. 10). La pulpa generalmente no maderera, se refiere a la pulpa derivada de fibra distinta de la fibra de madera, a menudo se limita a una pulpa hecha de fibras vegetales distintas de la madera (Párr. 11). El papel producido por el método de la presente invención en comparación con el papel de 100% pasta de madera, presenta una flexibilidad significativamente mejor, al igual que la resistencia, y el volumen. El papel de acuerdo con la presente invención, presenta entonces una superficie con una textura única, con un tacto liso, parecido a la seda, y una excelente voluminosidad e intensidad en comparación con el papel convencional (Párr. 12). La rugosidad de la fibra de la pasta no maderera en la presente invención es generalmente la siguiente: Unidad mg/100m kenaf: 10-
en donde las fibras de bambú comprenden por lo menos 10% del peso total del elemento laminar continuo secado por aire.	No menciona	

Oficio N° 1178

Ref. Expediente N° 14058633

		11, sisal: 12-13, abacá: 10-12, Esparto: 8 a 9.5, sunn: 14-15, bambú: 10-11, paja: 6-7 (Párr. 16). Además, la longitud de la fibra es como sigue de manera similar. Unidad mm kenaf: 2.7 a 3.0, sisal: 2.5 a 2.7, abaca: 4.0 a 4.3, Esparto: 1.25 a 1.4, sunn: 2.8 a 3.0, bambú: 1.5 a 1.7, paja: 0.9-1.0 (Párr. 17). Aunque la pulpa de madera depende del grado de los productos comerciales, la rugosidad de la fibra (mg/100m) de madera blanda de pulpa kraft: es 16 a 28, pasta de kraft de madera dura: es 8 a 18. La longitud de la fibra (mm) de pulpa kraft de madera blanda: es 4,0, de la pasta kraft de madera dura: es 0,7 a 1,5 (Párr. 18).
--	--	---

El documento D3 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un producto de tisú que contiene una capa formada de las fibras largas de madera suave fraccionada y otra capa formada por fibras de madera dura y fibras cortas de madera suave fraccionada (Pág. 9, línea 26 a Pág. 10, línea 4).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el producto divulgado en D3 consiste en que este último, no menciona que la capa que comprende fibras de madera suave además comprenda fibras de bambú, ni que las fibras de bambú comprendan por lo menos 10% del peso total del elemento laminar continuo secado por aire.

El efecto que se logra al incluir fibras de bambú en la capa de fibras suaves en tal cantidad que las fibras de bambú comprendan por lo menos 10% del peso total del elemento laminar continuo secado por aire, del tipo tisú, es obtener un producto con un buen equilibrio entre las propiedades de volumen, suavidad, resistencia y durabilidad sin el uso exclusivo de fibras maderables de alto costo.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar el producto conocido en D3 para obtener un producto tisú con un buen equilibrio entre las propiedades de volumen, suavidad, resistencia y durabilidad, sin el uso exclusivo de fibras maderables de alto costo?”

Sin embargo, la utilización de un porcentaje superior al 5% de fibras de no maderables en combinación con fibras de maderables, para aumentar la resistencia, la flexibilidad, el volumen y la suavidad de papel del tipo tisú, ya está divulgada en el documento D4 que se refiere a que se emplea al menos 5% en peso (basada en papel), de al menos una pulpa no maderera (Párr. 10), donde la pulpa generalmente no maderera, se refiere a la pulpa derivada de fibra distinta de la fibra de madera, a menudo se limita a

Oficio N° 1178

Ref. Expediente N° 14058633

una pulpa hecha de fibras vegetales distintas de la madera (Párr. 11), para obtener un papel que en comparación con el papel 100% de pasta de madera, presenta una flexibilidad significativamente mejor, al igual que la resistencia, y el volumen, que además dicho papel, presenta entonces una superficie con una textura única, con un tacto liso, parecido a la seda, y una excelente voluminosidad e intensidad en comparación con el papel convencional (Párr. 12). Aunado a lo anterior, enseña que el papel está formulado con un 5 a 80% en peso (basada en papel), de fibras de no maderables (Reivindicación 7), o con un 10 a 50% en peso (basada en papel), de fibras de no maderables (Reivindicación 8).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir la mezcla de fibra de maderables con fibras de no maderables del documento D4, para reemplazar la capa de fibra de madera suave, que es la más costosa, del documento D3, para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia. Cabe agregar que el documento D3, además motiva a la persona normalmente versada en la materia a usar distintos tipos de fibras, dado que enseña que una amplia variedad de fibras de celulosa pueden ser empleadas, que las fibras de celulosa ilustrativas incluyen, pero no son limitativas a, la madera y productos de madera (por ejemplo, fibras de pulpa de madera dura o de madera suave), fibras para hacer papel no leñosas tales como algodón, de pajas y pasto, tales como arroz y esparto, de cañas y juncos, tales como bagazo y bambúes, de tallos con fibras líber, tales como yute, lino, cáñamo, cannabis, lino y ramio, de fibras de hoja, tales como abacá y henequén. También es posible el usar mezclas de una o más fibras de celulosa (Pág. 10, líneas 7 a 20).

Asimismo, el documento D4 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 4: El papel está formulado con un 5 a 80% en peso (basada en papel), de fibras de no maderables (Reivindicación 7), o con un 10 a 50% en peso (basada en papel), de fibras de no maderables (Reivindicación 8).

Las reivindicaciones dependientes 4 a 7 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

La reivindicación 8 consiste en: *“Un producto de papel tisú que comprende (...)”* (Pág. 16, Radicado N° 14-058633-00011-0000 del 9 de octubre de 2015).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3	D4
Un producto de papel tisú que comprende un primer elemento laminar continuo secado por aire, caracterizado porque comprende una primera capa fibrosa y una segunda capa fibrosa,	Un producto de tisú que contiene una capa formada de las fibras largas de madera suave fraccionada y otra capa formada por fibras de madera dura y fibras cortas de madera suave fraccionada (Pág. 9, línea 26 a Pág. 10, línea 4). En otras incorporaciones, este estrato puede ser	Divulga un tejido facial, tejido de tocador, o papel crepe tratado, tal como toallas de papel con excelente flexibilidad (Párr. 1). No divulga que comprenda dos capas fibrosas (estratificado), ni que sea secado por aire.

Oficio N° 1178

Ref. Expediente N° 14058633

	replicado para hacer productos de tisú de dos estratos, tres estratos, cuatro estratos, etc. (Pág. 29, líneas 13 a 15). Un producto de tisú puede generalmente ser formado con una variedad de procesos conocidos (...) Por ejemplo, (...) secado a través de aire, crepado y secado a través de aire, no crepado y secado a través de aire (...) (Pág. 16, líneas 8 a 18). El tejido también puede secarse usando técnicas no compresivas, tal como secado a través de aire. Un secador a través de aire logra la remoción de la humedad del tejido pasando aire a través del tejido sin aplicar cualquier presión mecánica. El secado a través de aire puede aumentar el volumen y la suavidad del tejido (Pág. 22, línea 24 a Pág. 23 línea 2).	
la primera capa fibrosa comprende fibras de madera dura y se encuentra libre de fibras de bambú,	La figura 4E muestra un producto de tisú secado a través, no crepado, de dos capas, que tiene un estrato. En el producto de esta ilustración, es descrito un método para elaborar un producto tisú que tiene al menos un estrato. En el método, un primer suministro de fibras de madera suave y un segundo de fibras de madera dura son proporcionados. El primer suministro de fibras de madera suave es fraccionado en una fracción de fibras largas y una fracción de fibras cortas. Entonces, la fracción de fibra corta es desviada al segundo suministro para formar un tercer suministro, que al final se convierte en un segundo suministro. La fracción de fibra larga se convierte en la primera capa. Entonces, la primera y la segunda capa son presionadas (...) para formar un tisú de un estrato, dos	No menciona
y la segunda capa comprende fibras de bambú y de madera blanda,		La presente invención emplea al menos 5% en peso (basada en papel), de al menos una pulpa no maderera (Párr. 10). La pulpa generalmente no maderera, se refiere a la pulpa derivada de fibra distinta de la fibra de madera, a menudo se limita a una pulpa hecha de fibras vegetales distintas de la madera (Párr. 11). El papel producido por el método de la presente invención en comparación con

Oficio N° 1178

Ref. Expediente N° 14058633

	capas (Pág. 28, línea 25 a Pág. 29, línea 11 y Fig. 4E) No menciona que la capa que comprende fibras de madera suave además comprenda fibras de bambú.	el papel de 100% pasta de madera, presenta una flexibilidad significativamente mejor, al igual que la resistencia, y el volumen. El papel de acuerdo con la presente invención, presenta entonces una superficie con una textura única, con un tacto liso, parecido a la seda, y una excelente voluminosidad e intensidad en comparación con el papel convencional (Párr. 12). La rugosidad de la fibra de la pasta no maderera en la presente invención es generalmente la siguiente: Unidad mg/100m kenaf: 10-11, sisal: 12-13, abacá: 10-12, Esparto: 8 a 9.5, sunn: 14-15, bambú: 10-11, paja: 6-7 (Párr. 16). Además, la longitud de la fibra es como sigue de manera similar. Unidad mm kenaf: 2.7 a 3.0, sisal: 2.5 a 2.7, abaca: 4.0 a 4.3, Esparto: 1.25 a 1.4, sunn: 2.8 a 3.0, bambú: 1.5 a 1.7, paja: 0.9-1.0 (Párr. 17). Aunque la pulpa de madera depende del grado de los productos comerciales, la rugosidad de la fibra (mg/100m) de madera blanda de pulpa kraft: es 16 a 28, pasta de kraft de madera dura: es 8 a 18. La longitud de la fibra (mm) de pulpa kraft de madera blanda: es 4,0, de la pasta kraft de madera dura: es 0,7 a 1,5 (Párr. 18).
Y en el que las fibras de bambú comprenden por lo menos 10% del peso total del elemento laminar continuo secado por aire,	No menciona	
El producto de papel tisú tiene un peso base de 10 a 60 gramos por metro cuadrado.	Normalmente, el peso básico de un producto de tisú es menos de alrededor de 80 gramos por metro cuadrado (gsm), y en algunas incorporaciones de menos de 60 gsm, y en otras incorporaciones entre alrededor de 10 y alrededor de 60 gsm (Pág. 8, líneas 8 a 13).	No menciona

El documento D3 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 8 porque divulga un producto de tisú que contiene una capa formada de las fibras largas de madera suave fraccionada y otra capa formada por

Oficio N° 1178

Ref. Expediente N° 14058633

fibras de madera dura y fibras cortas de madera suave fraccionada (Pág. 9, línea 26 a Pág. 10, línea 4).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 8 y el producto divulgado en D3 consiste en que este último, no menciona que la capa que comprende fibras de madera suave además comprenda fibras de bambú, ni que las fibras de bambú comprendan por lo menos 10% del peso total del elemento laminar continuo secado por aire.

El efecto que se logra al incluir fibras de bambú en la capa de fibras suaves en tal cantidad que las fibras de bambú comprendan por lo menos 10% del peso total del elemento laminar continuo secado por aire, del tipo tisú, es obtener un producto con un buen equilibrio entre las propiedades de volumen, suavidad, resistencia y durabilidad sin el uso exclusivo de fibras maderables de alto costo.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar el producto conocido en D3 para obtener un producto tisú con un buen equilibrio entre las propiedades de volumen, suavidad, resistencia y durabilidad, sin el uso exclusivo de fibras maderables de alto costo?”

Sin embargo, la utilización de un porcentaje superior al 5% de fibras de no maderables en combinación con fibras de maderables, para aumentar la resistencia, la flexibilidad, el volumen y la suavidad de papel del tipo tisú, ya está divulgada en el documento D4 que se refiere a que se emplea al menos 5% en peso (basada en papel), de al menos una pulpa no maderera (Párr. 10), donde la pulpa generalmente no maderera, se refiere a la pulpa derivada de fibra distinta de la fibra de madera, a menudo se limita a una pulpa hecha de fibras vegetales distintas de la madera (Párr. 11), para obtener un papel que en comparación con el papel 100% de pasta de madera, presenta una flexibilidad significativamente mejor, al igual que la resistencia, y el volumen, que además dicho papel, presenta entonces una superficie con una textura única, con un tacto liso, parecido a la seda, y una excelente voluminosidad e intensidad en comparación con el papel convencional (Párr. 12). Aunado a lo anterior, enseña que el papel está formulado con un 5 a 80% en peso (basada en papel), de fibras de no maderables (Reivindicación 7), o con un 10 a 50% en peso (basada en papel), de fibras de no maderables (Reivindicación 8).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir la mezcla de fibra de maderables con fibras de no maderables del documento D4, para reemplazar la capa de fibra de madera suave, que es la más costosa, del documento D3, para llegar así al objeto de la reivindicación 8 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia. Cabe agregar que el documento D3, además motiva a la persona normalmente versada en la materia a usar distintos tipos de fibras, dado que enseña que una amplia variedad de fibras de celulosa pueden ser empleadas, que las fibras de celulosa ilustrativas incluyen, pero no son limitativas a, la madera y productos de madera (por ejemplo, fibras de pulpa de madera dura o de madera suave), fibras para hacer papel no leñosas tales como algodón, de pajas y pasto, tales como arroz y esparto, de cañas y juncos, tales como bagazo y bambúes, de tallos con fibras líber, tales como yute, lino, cáñamo, cannabis, lino y ramio, de fibras de hoja, tales como abacá y henequén. También es posible el usar mezclas de una o más fibras de celulosa (Pág. 10, líneas 7 a 20).

Oficio N° 1178

Ref. Expediente N° 14058633

Asimismo, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 9, 13 y 17: En algunas incorporaciones, el primer suministro es derivado de una madera suave. De igual forma, en otras incorporaciones, un segundo suministro deriva de una madera dura usada para proporcionar una capa suave para exposición en el exterior del producto de tisú, tal como tisú de baño o facial. Una primera capa combinada y una segunda capa combinada pueden unirse para formar un estrato de papel. El producto de tisú resultante puede formarse de un estrato, o de múltiples estratos, tales como dos, tres, o más estratos (Pág. 29, línea 21 a Pág. 30, línea 2).
- Reivindicación 20: La Figura 4C muestra un proceso de material de hoja secada a través de aire no crepado (UCTAD) para la producción de un producto de tres capas (Pág. 28, líneas 8 a 10).

De igual manera, el documento D4 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 14: El papel está formulado con un 5 a 80% en peso (basada en papel), de fibras de no maderables (Reivindicación 7), o con un 10 a 50% en peso (basada en papel), de fibras de no maderables (Reivindicación 8).
- Reivindicación 18: Además, la longitud de la fibra es como sigue de manera similar. Unidad mm kenaf: 2.7 a 3.0, sisal: 2.5 a 2.7, abaca: 4.0 a 4.3, Esparto: 1.25 a 1.4, sunn: 2.8 a 3.0, bambú: 1.5 a 1.7, paja: 0.9-1.0 (Párr. 17).

Las reivindicaciones dependientes 9 a 18 y 20 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 8, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

Se aclara que las reivindicaciones dependientes 5 a 7, 10 a 12, 15 y 16 no mencionan características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle nivel inventivo al objeto de las reivindicaciones 1 u 8, puesto que se encuentran redactadas en términos de resultados a alcanzar.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D3	MX PA 02011757	1, 5 a 13, 15 a 17 y 20	Nivel inventivo
D4	JPH 07197400	1, 4, 8, 14 y 18	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo

Oficio N° 1178

Ref. Expediente N° 14058633

reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: ALBA ROCÍO LEMUS QUIROGA
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ